

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 111

Bogotá, D. C., viernes, 25 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 23 de la sesión plenaria mixta del día martes 2 de noviembre de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los dos (2) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María


García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de Asistir con excusa los honorables Senadores

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabal Molina María Fernanda
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 02.XI.2021



MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 085 del 02/11/2021

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En el Artículo 2°, parágrafo 2° "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

Que mediante oficio con fecha del día 02 de noviembre del 2021, el Honorable Senador **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**, solicita licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder al Honorable Senador **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ** licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.

ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 Presidenta - Encargada


IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimés


RESOLUCION 076
FECHA (29/10/2021)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante resolución 072 del 23 de octubre del 2021, se concedió permiso remunerado para salir del país a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, por los días 1,2 y 3 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender su agenda política en la ciudad de Miami – Estados Unidos.

Que mediante oficio fechado el 27 de octubre, la Honorable Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, solicita la corrección de la resolución 072 del 23 de octubre del 2021, informando que tendrá que salir del país desde el día 31 de octubre al 05 de noviembre del 2021. Haciendo uso del permiso remunerado por los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 3,4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender su agenda política en la ciudad de Miami – Estados Unidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 072 del 23 de octubre del 2021, en lo que corresponde a las fechas otorgadas, quedando de la siguiente manera: permiso remunerado por los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 3,4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender su agenda política en Miami – Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de


 Bogotá, D.C. 2 de noviembre de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
 Secretaría General del Senado de la República
 La Ciudad

Ref: Solicitud Licencia parental flexible de tiempo parcial

Reciba un cordial saludo,

En virtud del parágrafo 5 del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 2114 de 2021 para el caso de los Senadores de la República y del documento adjunto, por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar se me otorgue la Licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

Agradezco su gestión.

Atentamente,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República.

Adjunto: Copia del Registro Civil con indicativo serial No. 58232696 y NUIP No. 1.042.596.838

Revisó: FNAR
 Proyecto: CCHH

Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los,


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 Primer Vicepresidente


IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



MARIA FERNANDA CABAL #LasCosasComoSon

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

MFCM-110-2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente Congreso de la República
Bogotá, Colombia

REFERENCIA: Corrección resolución 072 del 23/10/2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar amablemente, hacer corrección de la resolución de la Referencia, en la medida en que por compromisos adquiridos, tendré que salir desde el 31 de octubre de 2021 al 05 de noviembre del año en curso, a la ciudad de Miami- EE.UU.

Por lo anterior, quiero hacer uso de los tres días de licencia remunerada a los que tengo derecho del 31 de octubre. 1 y 2 de noviembre; y licencia no remunerada para el 3, 4 y 5 de noviembre.

Lo anterior para los fines pertinentes.


Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia



MARIA FERNANDA CABAL #LasCosasComoSon



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

MFCM 119-2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

Ref: Presentación excusa por licencia

Respetado Senador Gómez,


Por medio de esta comunicación me permito presentar a la Honorable Plenaria, excusa para asistir a las sesiones programadas para esta semana, del 2 al 5 de noviembre, por compromisos agendados fuera del país; para lo que solicite licencia, que fue otorgada mediante Resolución 076 del 29 de octubre del 2021.

En consecuencia, adjunto la Resolución 076, firmada por la Mesa directiva, para los fines que estime pertinente.

Agradeciendo su atención,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia



RESOLUCION 080
FECHA (29/10/2021)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de octubre del 2021, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita sea delegado en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumirá sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Presidencia Senado

PRES-CS-CV-19-0002477-2021
Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

PARA: MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELIACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

DE: SENADOR JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

ASUNTO: AUTORIZACION COMISION OFICIAL Y SALIDA DEL PAIS

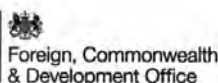
Respetados Señores Mesa Directiva y Doctor Gregorio,

Por medio de la presente para solicitar se sirva delegarme en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow, Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento lo asumiré sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República

Atentamente,

Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República

Anexo: copia de la invitación



Bogotá, 22 October 2021

Dear Ambassador Antonio Jose Ardila,

cc: laryde.carlier@cancilleria.gov.co, Juliana.Arciniegas@cancilleria.gov.co, Liam.Golding@fco.gov.uk, Helena.Hayman@beis.gov.uk, WLS.Invitations@fco.gov.uk, MajorEvents.Transport@fco.gov.uk

WORLD LEADERS SUMMIT: COLOMBIA

This letter is written confirmation that the persons listed meet the requirements set out in Schedule 4, paragraph 1(2) of the Health Protection (Coronavirus, International Travel and Operator Liability) (England) Regulations 2021* and Schedule 4, paragraph 1(4) of the Health Protection (Coronavirus) (International Travel and Operator Liability) (Scotland) Regulations 2021* for the purpose of attending or facilitating the World Leaders Summit (WLS).

I am writing on behalf of the Foreign, Commonwealth and Development Office in Her Majesty's Government to formally invite the President of the Republic of Colombia, His Excellency Mr Ivan Duque and relatives to the World Leaders Summit (WLS) on 1 – 2 November. This follows the written confirmation received from you Antonio Jose Ardila, Colombian Ambassador to the United Kingdom, on 21 October 2021 that all the following people will comply with the COP26 Code of Conduct (<https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2021/10/COP26-COVID-19-Code-of-Conduct-SPANISH.pdf>) including the health protocols for the event.

| Title | Family Name | Given Name(s) | Attending or facilitating COP26 in addition to WLS – Y/N |
|---------|------------------|------------------------|--|
| H.E. Mr | DUQUE MÁRQUEZ | IVÁN | N |
| H.E. Ms | RUIZ SANDOVAL | MARIA JULIANA | N |
| Ms | DUQUE RUIZ | LUCIANA | N |
| Mr | DUQUE RUIZ | MATIAS | N |
| Ms | DUQUE RUIZ | ELOISA MARIA | N |
| Mr | DUQUE MÁRQUEZ | ANDRES GREGORIO | N |
| Ms | SANDOVAL RAMIREZ | MARIA FERNANDA IGNACIA | N |
| Ms | CORREA FERNANDEZ | MARIA PAULA | N |

| | | | |
|-----|------------------------|--------------------|---|
| Mr | ZEVA NAVARRO | RÓDOLFO ENRIQUE | N |
| Mr | MESA PUYO | DIEGO | N |
| Mr | CORREA ESCAF | CARLOS EDUARDO | N |
| Ms | OROZCO GOMEZ | ANGELA MARIA | N |
| Mr. | ABAD BETANCUR | JUAN SEBASTIÁN | N |
| Ms. | ACEVEDO ZAPATA | SANDRA BIBIANA | Y |
| Mr. | ACOSTA JULIAO | CARLOS ALFREDO | Y |
| Mr | AHUMADA GAMBA | PABLO ENRIQUE | N |
| Mr. | AHUMADA MORA | RICARDO ALFREDO | Y |
| Ms. | ALVAREZ VARGAS | SILVIA JULIANA | N |
| Ms. | ÁNGEL ALMARIO | SANDRA LILIANA | Y |
| Ms | ANGEL LALINDE | MARCELA | N |
| Mr. | APARICIO | SANTIAGO | Y |
| Mr. | APARICIO RODRIGUEZ | EMILIO | Y |
| Ms. | ARBOLEDA ARANGÓ | MARÍA NOHEMI | N |
| Ms. | ARCINIEGAS | JULIANA | Y |
| Mr. | ARENAS HENAO | JOSE NICOLAS | Y |
| Ms | ARENAS WIGHTMAN | GWENDALEN ARGEMIRA | N |
| Mr. | ARIAS-ISAZA | FRANCISCO ARMANDO | Y |
| Mr | ARJONA HINCAPIÉ | FABIO ALBERTO | N |
| Mr. | BARRERA DÍAZ | ÁLVARO HENRY | Y |
| Mr | BARRERA TORRES | ANDERSON | N |
| Ms. | BAUTISTA ANDRADE | VANNESSA | N |
| Mr | BAYÓN | FELIPE | N |
| Mr | BAYONA | RUBEN DARIO | N |
| Mr | BELLO CELY | JUAN PABLO | N |
| Ms | BÓTERO BARCO | ALEJANDRA CAROLINA | N |
| Ms | BOUGARD | JANETH JULLIT | N |
| Ms. | BUELVAS | VIVIANA | Y |
| Mr. | CALDERON MARTINEZ | RICARDO ANDRES | N |
| Ms. | CARLIER | FARYDE | Y |
| Mr. | CARRIZALES MONTEALEGRE | JUAN JACOBO | Y |
| Ms. | CASALLAS MARTINEZ | IVÓN MARITZA | Y |
| Ms. | CASTAÑO LUJÁN | LINA MARIA | Y |
| Mr. | CASTIBLANCO | MIGUEL FELIPE | Y |
| Mr. | CASTILLO ALVAREZ | HENRY | N |
| Ms | CASTRO GONZALEZ | MARIA CAMILA | N |
| Mr. | CASTRO GONZÁLEZ | ERICK RICHARD | Y |
| Ms. | CAVELIER ADARVE | ISABEL | Y |

| | | | |
|-----|--------------------|------------------|---|
| Ms | CIFUENTES CHARRY | LAURA DANIELA | N |
| Mr. | COBO | FELIPE | Y |
| Mr. | COMBA | ANDRES | Y |
| Mr | CORAL DUQUE | FELIPE | N |
| Mr. | CORREA MESA | CARLOS ANDRES | N |
| Ms. | CORREA RUIZ | MARIA ADELAIDA | N |
| Ms | COSME VIVAS | ANA MARIA | N |
| Mr | CUADRAT DIESTE | SERGI | N |
| Mr. | CUBIDES DURÁN | CARLOS ALEJANDRO | N |
| Mr | CUBILLOS CANCELADO | LUIS ALEJANDRO | N |
| Ms. | CURE CORCIONE | KAREN VIOLETTE | N |
| Mr. | DÁVILA ABONDANO | MANUEL JULIÁN | N |
| Mr. | DEL VALLE BORRAEZ | CLEMENTE LUIS | Y |
| Mr | DIAZ FAJARDO | JAVIER | N |
| Mr. | DIAZ LUENGAS | JORGE MARIO | Y |
| Mr | DIAZ WALTEROS | CARLOS ANDRES | N |
| Mr | DURÁN HERNÁNDEZ | JUAN DAVID | N |
| Mr | ECHEVERRI VELEZ | LUIS GUILLERMO | N |
| Mr. | ECHEVERRY ALVARÁN | NICOLÁS ALBEIRO | N |
| Mr. | ESPINAL RAMÍREZ | JUAN FERNANDO | N |
| Mr. | ESPINOSA MÁRQUEZ | BRAULIO ALONSO | Y |
| Mr | FERNÁNDEZ | JOHN EMMANUEL | N |
| Mr. | GALARZA SÁNCHEZ | JUAN NICOLÁS | Y |
| Mr | GALEANO GOMEZ | NICOLAS | N |
| Mr | GALINDO | MAURICIO | N |
| Mr. | GARCÍA BUSTOS | NICOLÁS ALBEIRO | N |
| Mr. | GARCÍA GÓMEZ | JUAN CARLOS | N |
| Mr. | GARCÍA MARTÍNEZ | HERNANDO | Y |
| Mr | GARRIDO | LEONARDO | N |
| Ms. | GARZÓN ORTEGÓN | NANCY DALIANA | N |
| Ms. | GARZÓN SANCHEZ | MARIA CAROLINA | Y |
| Mr. | GÓMEZ JIMÉNEZ | JUAN DIEGO | N |
| Ms. | GÓMEZ MORA | ANA MARIA | N |
| Mr | GÓMEZ ZAPATA | JOSE ANDRES | N |
| Ms. | GONZALEZ HERNANDEZ | YOLANDA | Y |
| Ms | GONZÁLEZ LAMUS | JUANITA | N |
| Mr. | GONZALEZ ROJAS | NICOLAS MAURICIO | N |
| Mr. | GRAJALES CAMPOS | DIEGO ALEXANDER | Y |
| Mr | GRISALES HOYOS | VICTOR ALFONSO | N |

| | | | |
|----------|---------------------|-------------------|---|
| Ms. | GUTIERREZ | ADRIANA LIZETTE | Y |
| Ms. | GUTIÉRREZ JARAMILLO | NATALIA | N |
| Ms. | GUTIÉRREZ MORALES | GABRIELA | Y |
| Ms. | HABIB DAZA | SILVANA BEATRIZ | N |
| Ms. | HAMILTON | JILL | N |
| Mr. | JARA NAVARRO | LUIS FERNANDO | N |
| Mr. | JARAMILLO | CHRISTIAN | Y |
| Mr. | KLINGER BRAHAN | WILLIAM | Y |
| Ms. | LEAL SALAS | JINA KATERINE | N |
| Mr. | LEON | JAVIER ANIBAL | N |
| Mr. | LIZARAZO AREVALO | DIEGO ALEJANDRO | N |
| Mr. | LIZARAZO NIÑO | FREDY EDUARDO | N |
| Mr. | LLOREDA MERA | FRANCISCO JOSÉ | N |
| Ms. | LÓPEZ HERNANDEZ | CLAUDIA NAYIBE | N |
| Ms. | LÓPEZ ROMERO | KIRSTIE JANINNE | Y |
| Mr. | MAC MASTER ROJAS | WILLIAM BRUCE | N |
| Ms. | MANTILLA CÁRDENAS | LUZ MARINA | Y |
| Mr. | MARIN CORREA | CARLOS MARIO | N |
| Ms. | MARIN TANGARIFE | LEIDY JOHANNA | N |
| Mr. | MARMOLEJO EGRED | ANDRÉS FELIPE | Y |
| Mr. | MARTINEZ GARZON | JAVIER | N |
| Mr. | MARTINEZ OCHOA | SANTIAGO | N |
| Mr. | MEJÍA ACOSTA | DIEGO ALBERTO | Y |
| Mr. | MELENDEZ PÉREZ | JORGE ENRIQUE | N |
| Mr. | MELO CRUZ | OMAR | N |
| Mr. | MELO PINEDA | JOHN HENRY | Y |
| Mr. | MENDEZ GALVIS | NICOLAS | N |
| Mr. | MENDOZA SABOGAL | JAVIER EDUARDO | Y |
| Mr. | MIRANDA VARGAS | JUAN CARLOS | N |
| Mr. | MOLANO PIÑEROS | RUBEN DARIO | Y |
| Mr. | MONCADA QUIROGA | FRANKLIN | N |
| Mr. | MONTES FERRO | DIEGO | Y |
| Mr. | MONTOYA DÁVILA | PABLO | N |
| Ms. | MORA ACHURY | MELISSA | N |
| H.E. Mr. | MORALES | CARLOS ARTURO | Y |
| Mr. | MORALES SILVA | DIEGO ALEJANDRO | Y |
| Ms. | MORENO TORRES | MARÍA PAULA | Y |
| Ms. | MOSQUERA MUÑOZ | ANGÉLICA MARÍA | Y |
| Ms. | MUÑOZ GOMEZ | MARÍA CAMILA | Y |
| Ms. | MURGAS | LUZ STELLA | N |
| Mr. | NASSAR PEREZ | HASSAN AMIN ABDUL | N |

| | | | |
|----------|--------------------|-----------------------|---|
| Mr. | NAVARETE | DIEGO ALEJANDRO | N |
| Mr. | NAVIA MINA | FABIO NELSON | N |
| Ms. | NIETO MORENO | OLGA | Y |
| Ms. | OCAMPO-MAYA | CAROLINA | Y |
| Mr. | OCHOA | DIEGO | Y |
| Mr. | OLARTE AMAYA | DAVID FELIPE | Y |
| Ms. | OSORIO VANEGAS | DIANA MARCELA | N |
| Mr. | PALACIO CARDONA | JUAN DAVID | N |
| Ms. | PALACIOS | LUZ ANGELA | N |
| Ms. | PATIN CURE | OLGA LUCIA | N |
| Ms. | PENAGOS REYES | DIANA CAROLINA | N |
| Ms. | PEÑALOZA NUNEZ | LETTY S BIANETH | N |
| Ms. | PIEDRAHITA LOPEZ | CATALINA | Y |
| Mr. | PIÑEROS | RODRIGO | N |
| H.E. Mr. | PINZÓN BUENO | JUAN CARLOS | N |
| Mr. | PINZÓN NAVARRO | RODRIGO | N |
| Mr. | PIRAGUA BABATIVA | MAURICIO JOSE | N |
| Ms. | PLATA RANGEL | ANGELA MARIA | N |
| Ms. | POSADA | MARIA ALEJANDRA | N |
| Mr. | PUERTO GÓMEZ | MAURICIO | N |
| Mr. | PUMAREJO | JAIME | Y |
| Mr. | QUINTERO | ANGELO | Y |
| Mr. | QUINTERO | DANIEL | N |
| Mr. | RAMÍREZ BUITRAGO | FELIPE ANDRÉS AUGUSTO | N |
| Mr. | RAMIREZ MUÑOZ | OSCAR ALBERTO | N |
| Ms. | RAMIREZ VANEGAS | NANCY YANETH | N |
| Mr. | RAMOS VELASCO | JUAN SEBASTIÁN | N |
| Mr. | REY ARISMENDY | VÍCTOR ALFONSO | Y |
| Mr. | RIASCOS DE LA PEÑA | JUAN CARLOS | N |
| Ms. | RIOS | MANUELA | Y |
| Ms. | RIVERA GALVIS | ANGELA PATRICIA | Y |
| Mr. | RODRIGUEZ | HENRY | Y |
| Ms. | RODRIGUEZ BECERRA | ALEJANDRA FRANCESCA | Y |
| Mr. | RODRIGUEZ CAMPOS | CARLOS JULIAN | N |
| Ms. | RODRIGUEZ URIBE | ELSA MARIA ANGELA | N |
| Ms. | ROJAS | MARIA LAURA | N |
| Mr. | ROMERO OTÁLORA | GERMAN | Y |
| Mr. | ROMO PARDO | DAVID ANDRÉS | N |
| Ms. | RUEDA GARZON | MARIA FERNANDA | N |
| Ms. | RUIZ DAZA | LAURA | Y |

| | | | |
|-----|---------------------|-----------------|---|
| Mr. | RUIZ RODRIGUEZ | CARLOS ALBERTO | N |
| Mr. | SAADAT | ANUAR | N |
| Mr. | SAER | ALEX | Y |
| Ms. | SALGADO LOZANO | CAROLINA | N |
| Mr. | SANCHEZ RIPPE | JONATHAN DAVID | Y |
| Mr. | SCARAMELLA | CARLO | N |
| Ms. | SIERRA CUELLO | MARCELA | Y |
| Ms. | SIERRA-CORREA | PAULA CRISTINA | Y |
| Ms. | SOLANO BEHAINE | MARÍA ANDREA | Y |
| Mr. | SUÁREZ CASTAÑO | RODRIGO | Y |
| Ms. | SUESCA ARIZA | KAREN LIZETH | N |
| Ms. | SUSO JARAMILLO | JULIANA | N |
| Mr. | TIBOCHA PEREZ | PEDRO ARTURO | N |
| Mr. | TIBOCHA PÉREZ | MAURICIO | N |
| Mr. | TORRES | RAFAEL LEONARDO | N |
| Mr. | TRUJILLO | IVÁN | N |
| Ms. | URRUTIA VASQUEZ | CAROLINA | N |
| Ms. | URZOLA | DANIELA | Y |
| Mr. | USCATEGUI ACEVEDO | RONALD FERNANDO | N |
| Mr. | V. SPADARO | JOSEPH | N |
| Mr. | VACCA ORTEGA | HERNÁN RODRIGO | N |
| Ms. | VALENCIA CHAVARRO | STEPHANIE | N |
| Mr. | VALENCIA PALMA | CRISTHIAN | N |
| Mr. | VALLEJO ABDALA | ARTURO | N |
| Ms. | VARGAS CARRASQUILLA | MARIA ROCIO | N |
| Ms. | VARGAS RUEDA | MARIA FERNANDA | N |
| Mr. | VARÓN COTRINO | GERMAN | N |
| Ms. | VELÁSQUEZ CASTAÑO | SUSANA | N |
| Mr. | VENEGAS SANCHEZ | JULIO CESAR | N |
| Mr. | VERA LUGO | MIGUEL FERNANDO | N |
| Mr. | VILLAFANE TORRES | DANILO | N |
| Ms. | VILLAMIZAR ASSAF | MARÍA CAMILA | N |
| Ms. | YANINE MONTOYA | SORAYA | N |
| Mr. | YUNIS MEBARAK | JOSÉ | N |
| Mr. | ZAMORA REYES | JOSÉ ARMANDO | Y |

These named individuals are invited to attend/facilitate the WLS (or to attend/facilitate the WLS and COP26) and will not be required to:

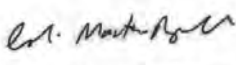
- undergo managed quarantine on arrival in England or Scotland


self-isolate on arrival in England or Scotland

To benefit from these exemptions, the individuals named above should present this letter, with their name included, to the travel operators and UK Border Force and transport operators upon arrival in England or Scotland. Any individuals who are not named are not exempt from the aforementioned requirements under the provisions mentioned above. This letter **must** be accompanied with evidence of a negative COVID-19 test taken within 72 hours prior to departure to England or Scotland as well as a completed Passenger Locator Form (PLF) and presented on arrival in England or Scotland. A bespoke testing regime is in place for the World Leaders Summit.

Please ask your WLS delegation members to be ready to present this letter to travel operators or Border Force when required.

Please find further travel guidance [here](#).


Colin Martin-Reynolds CMG
 British Ambassador to Colombia



RESOLUCION 077
FECHA (29/10/2021)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, solicita Comisión de Servicios regulada en el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, para asistir en calidad de Senadora de la República a una serie de reuniones y seminarios del 02 al 21 de noviembre, de acuerdo a la siguiente agenda: del 2 al 21 de noviembre del año en curso, viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz, responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del acuerdo de paz: España, Francia, Alemania, Suiza.

Siendo las etapas del viaje a Europa: Viaje a Barcelona, salida del 2 de noviembre Bogotá-Barcelona los días 4 y 6 de noviembre del 2021, viaje a París: del 7 de noviembre a las 23:55, llegando a París el lunes 8 de noviembre a las 16:05 con Air France 423, siete noches en París, del lunes 8 al 15 de noviembre del 2021, viaje a Berlín: salida de París el lunes 15 de noviembre en vuelo directo a las 09:55 para llegar a Berlín a las 11:40 con Air France 1734, Dos noches en Berlín. El miércoles 17 de noviembre, salida de Berlín en avión con Air France 1735 a las 12:30 con llegada en París a las 14:15 por escala de 45min y salida el mismo día de París a las 15:00 y llegada a Ginebra a las 16:15 con Air France 1142, Viaje Suiza: Estancia en Suiza del miércoles 17 al 21 de noviembre. Cuatro noches.

Regresando a Bogotá. Viaje, el domingo 21 de septiembre, de Ginebra a las 13:00 y llegada a París a las 14:15 con Air France 1743, regresando el mismo día a Bogotá, con salida de París a las 17:15 y llegada a Colombia a las 22:05 con Air France 422.

Objetivos de los viajes: Reforzar la bilateralidad del Acuerdo de Paz compartiendo un balance del estado de implementación, reafirmar el compromiso de la Alta Parte Contratante en cumplir con lo acordado, agradecer a la comunidad europea por su respaldo político y financiero al proceso de paz. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

Que mediante Resolución SAI-SP-D-XBM-005-2021, emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz, se autoriza la salida del país de la Señora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el 2 al 21 de noviembre del 2021.

Bogotá, 15 de octubre de 2021

PARA: H.S JUAN DIEGO GOMÉZ
Presidente Senado de la República

Copia: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

Asunto: Solicitud Comisión Oficial

Respetado Presidente:

De manera atenta, me permito solicitar me sea autorizada Comisión de servicios regulada en el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, para asistir en mi calidad de Senadora de la República a una serie de reuniones y seminarios del 02 al 21 de noviembre, atendiendo las invitaciones adjuntas con la siguiente agenda:

Proyecto de viaje a Europa:

Del domingo 2 de noviembre al domingo 21 noviembre del año en curso, se organiza un viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz, responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz:

1. España
2. Francia,
3. Alemania,
4. Suiza.

Etapas del viaje a Europa:

1. Viaje Barcelona. Salida 2 de noviembre Bogotá Barcelona Los días 4 y 6 de noviembre

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, a partir del 02 al 21 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una serie de reuniones y Seminarios en Europa, en la cual asistirá en calidad de Senadora de la República, los países a visitar serán España, Francia, Alemania, Suiza. Lo anterior de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección del Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los:


JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

2. Viaje a París.
Domingo 7 de noviembre a las 23:55, para llegar a París el lunes 8 de noviembre a las 16:05 con Air France 423. Siete noches en París, del lunes 8 al lunes 15 de noviembre.
3. Berlín. Salida de París el lunes 15 de noviembre en vuelo directo a las 09:55 para llegar a Berlín a las 11:40 con Air France 1734. Dos noches en Berlín. El miércoles 17 de noviembre, salida de Berlín en avión con Air France 1735 a las 12:30 con llegada en París a las 14:15 por escala de 45min y salida el mismo día de París a las 15:00 y llegada a Ginebra a las 16:15 con Air France 1142.
4. Suiza. Estancia en Suiza del miércoles 17 de noviembre al domingo 21 de noviembre. Cuatro noches.
5. Regreso a Bogotá. Viaje, el domingo 21 de septiembre, de Ginebra a las 13:00 y llegada a París a las 14:15 con Air France 1743, regreso el mismo día a Bogotá, con salida de París a las 17:15 y llegada a Colombia a las 22:05 con Air France 422. Objetivos de los viajes.

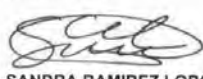
Objetivo:

- 1: Reforzar la bilateralidad del Acuerdo de Paz compartiendo un balance del estado de implementación.
- 2: Reafirmar el compromiso de la Alta Parte Contratante en cumplir con lo acordado.
- 3: Agradecer a la comunidad Europea por su respaldo político y financiero al Proceso de PAZ.

La presente solicitud no generará ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la República



Escaneado con



Barcelona, 27 de mayo de 2021

Estimada Senadora Sandra Ramirez,

La Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia es un espacio de concertación de ámbito catalán, formado por administraciones públicas, ONG, sindicatos, y entidades sociales, con 20 años de trayectoria. Desde su inicio, los ejes de trabajo principales de la Taula han sido dos: por un lado, sensibilizar a la sociedad catalana sobre el avance y los retos para la consecución de la paz en Colombia; y, por otro lado, incidir en la orientación de las políticas de las instituciones catalanas, españolas y europeas hacia Colombia para que sean respetuosas con los derechos humanos y comprometidas con el objetivo de una paz estable y duradera en este país.

Por todo ello, venimos celebrando desde hace ya diecinueve años unas jornadas de debate que pretenden ser un espacio de encuentro e intercambio entre distintos sectores sociales de Colombia y Cataluña.

Las XIX Jornadas de la Taula Catalana se celebrarán este año entre los días 4 y 6 de noviembre 2021 en la ciudad de Barcelona. El objetivo de las mismas será hacer una evaluación global de la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo de Paz, en el quinto año de su firma.

Por ello, la Taula Catalana tiene gran interés en contar con su presencia en la mesa inaugural del día 4 y en la de participación política del 5. A la primera de ellas, está previsto asimismo invitar al senador Iván Cepeda, al enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Colombia, Eamon Gilmore y a la ex-procuradora delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz, Elena Ambrosi.

Le agradecemos de antemano su interés y su disponibilidad para participar en este evento. Por nuestra parte, nos mantendremos en contacto para agilizar y optimizar los trámites correspondientes a su viaje y estancia en Barcelona. Le confirmamos que los gastos del vuelo y estancia correrán a cargo de nuestra entidad.

Quedamos a su disposición y le transmitimos nuestro más cordial saludo en nombre de todas las entidades que conforman la Taula Catalana por Colombia.

Atentamente,

Amaia García Bosque
Coordinadora Técnica

SciencesPo
OBSERVATOIRE POLITIQUE DE
L'AMÉRIQUE LATINE ET DES CARAÏBES

Invitation letter

In the framework of the Paris Peace Forum, we kindly invite Mr. Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Colombian peace accords as panelist for the distinguished panel on **Colombia five years into the peace agreement**.

The Panel takes place at Sciences Po, a prestigious French university, on November 9th, 2021 and would be followed by an event on the political participation of women on November 10th, 2021.

Mr. Londoño and three delegates former combatants will arrive from Bogotá in Paris the day before, Monday, 8th November, and leave from Paris to Berlin on Monday, 15th November. The cost of the delegation's trip would be covered by the United Nations Development Program.

| Name | Birth Date | Passport details |
|------------------------------|---|--|
| Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY | January 22, 1959 in Calarcá, Colombia | Colombian passport AU425241, Expires January 08, 2028 |
| Mirelle Johanna GÓMEZ CASTRO | September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia | Colombian passport AT386646, Expires February 07, 2027 |
| Sandra RAMÍREZ | May 15, 1963 in La Paz, Colombia | Colombian passport PD061996, Expires January 20, 2023 |
| German GÓMEZ CAMACHO | November 29, 1958 in Bogotá, Colombia | Colombian passport AU369872, Expires December 13, 2027 |

We ask you kindly to facilitate for Mr. Londoño and his team the support needed for their travels to and from as well as their stay in Paris.

Sincerely,

Olivier Dabène
President
OPALC CERJ/Sciences Po
Paris, France

OPALC CERJ/Sciences Po
56 rue Jacob, 75006 Paris, France
www.sciencespo.fr/opalc

50 YEARS OF PEACE
Berghof Foundation

Berghof Foundation, Lindenstr. 16, 10829 Berlin, Germany

To whom it may concern

Andrew Gilmore
Executive Director

Berghof Foundation
Lindenstrasse 16
10829 Berlin,
Germany
T +49 (30) 84 43 34 43
F +49 (30) 84 43 34 99
a.gilmore@berghof-
foundation.org

Berlin, 13/10/2021

Panelist Invitation
Panel Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021

Dear Sir, dear Madam,

The Berghof Foundation is a German-based non-profit organization working for conflict transformation around the world. To this end, it engages, inter alia, in exchanges and learning formats around Dealing with the Past.

We cordially invite Mr Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Peace Accords as panelist for the distinguished Panel on **Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021** co-hosted with the European Institute of Peace. The panel takes place in the wake of the 7th Anniversary of the Signature of the Colombian Peace Agreement, and offers a reflective space on lessons learned in a comparative perspective.

For further information, please find the conference concept included (separate document).

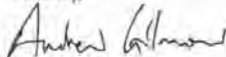
Mr Londoño and his company will arrive from Paris in Berlin on the day before the panel, on Monday 15th November, and leave from Berlin to Geneva one day after the panel, on Wednesday, 17th November. The costs of the delegation's trip are covered by the United Nations Development Programme.

Berghof Foundation
Operations GmbH
Lindenstrasse 16
10829 Berlin,
Germany
Andrew Gilmore
Executive Director
andol@berghof-
foundation.org or +49 30 84 43 34 99
www.berghof-foundation.org

| Name | Birth Date | Passport details | Arrival and departure dates |
|------------------------------|---|--|--|
| Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY | January 22, 1959 in Calarcá, Colombia | Colombian AU425241, Expires January 08, 2028 | 15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva |
| Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO | September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia | Colombian AT586046 Expires February 07, 2027 | 15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva |
| Sandra RAMÍREZ | May 15, 1963 in La Paz, Colombia | Colombian PO061996 Expires January 20, 2023 | 15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva |
| German GÓMEZ CAMACHO | November 29, 1958 in Bogota, Colombia | Colombian AU369872 Expires December 13, 2027 | 15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva |

We ask you kindly to facilitate the support needed by Mr Londoño and his team for their travels to and from as well as their stay in Berlin.

Sincerely,


Andrew Gilmour
Executive Director



Sr. Rodrigo Londoño
Signatario de los Acuerdos de Paz
Presidente del partido político Comunes

Por correo electrónico

Invitación a participar en encuentros en Ginebra y Berna en Suiza por el quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia

Ginebra, 13 de octubre de 2021

Estimado Sr. Rodrigo Londoño,

Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, el Grupo de Trabajo Suiza-Colombia conjuntamente con la Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra IAHRAG le invitamos a participar a una serie de encuentros en Suiza con miembros de la sociedad civil, miembros del parlamento nacional y parlamentos cantonales y municipales y con el Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo.

El Grupo de Trabajo Suiza-Colombia es una ONG suiza de defensa de derechos humanos y de solidaridad con Colombia. La Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra IAHRAG es una ONG que se rige por sus estatutos, de acuerdo con los artículos 60 y siguientes del Código Civil Suizo. Tiene como objetivo difundir, promover y defender los derechos humanos, el desarrollo y la paz, en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas pertinente como a nivel local, nacional e internacional.

Nuestras organizaciones proponen organizar una serie de eventos públicos y bilaterales entre el miércoles 17 y el viernes 19 de noviembre 2021 en Berna y Ginebra.

En Berna se planea organizar los siguientes eventos:

- Encuentro bilateral entre su delegación y representantes del Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo
- Encuentro con miembros del Parlamento suizo
- Encuentro público con organizaciones de la sociedad civil

En Ginebra se planea organizar el siguiente evento:

- Encuentro con miembros del Parlamento suizo así como con miembros de parlamentos cantonales y municipales.

Estaríamos honrados si usted y los demás miembros de su delegación pudieran participar en estos eventos. El propósito de estos eventos sería el intercambio sobre los logros y desafíos que encuentra

la implementación del Acuerdo de Paz, a cerca de cinco años de su firma y sobre el papel de la comunidad internacional en la implementación del Acuerdo.

Esperamos darles la bienvenida en Suiza en noviembre;

Muy respetuosamente,

Carla Ruta



Ricardo Espinosa



ask! - Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien
Schwanengasse 9 CH-3011 Bern
carla.ruta@askonline.ch
+41 79 507 84 68

International Association for Human Rights
Advocacy in Geneva IAHRAG
info@iahrageneva.org
+41 76 457 00 43

Anexo : lista de los miembros de la delegación invitada

| Nombres y APELLIDOS | Ocupación/Función/Título | Fecha de Nacimiento | Nacionalidad | Lugar de Nacimiento | Pasaporte |
|-------------------------------|---|---------------------|--------------|-------------------------|--|
| Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY | Signatario de los Acuerdos de Paz Colombianos y Presidente del partido político Comunes | 22 enero 1959 | Colombia | Calarcá, Colombia | AU425241, Fecha de vencimiento : 08 enero 2028 |
| Sandra RAMÍREZ LOBO | Senadora en el Senado de la República de Colombia, | 15 mayo 1963 | Colombia | La Paz, Colombia | PO061996, Fecha de vencimiento: 20 enero 2023 |
| Millelle Johanna GÓMEZ CASTRO | Responsable logística y comunicación | 17 septiembre 1983 | Colombia | Villavicencio, Colombia | AT586046, Fecha de vencimiento 07 febrero 2027 |
| German GÓMEZ CAMACHO | Abogado y autor | 29 noviembre 1958 | Colombia | Bogotá, Colombia | AU369872, Fecha de vencimiento 13 diciembre 2027 |

From: Cecilia Canessa (ccanessa@un.org)
Subject: RE: [Externa] Colombia / Septembre, venue du Nobel Juan Manuel Santos pour le cinquième anniversaire des Accords de Paix
Date: October 13, 2021 at 12:40 PM
To: Cecilia de Caunes (ccde@ohchr.org), Jose Maria Aranz (jmaraz@ohchr.org), Isabelle Meyer-Frigy (imeyer@ohchr.org), Juliette De Rivero (juliette.derivero@un.org)

Dear Ms de Caunes,
The High Commissioner Bachelet will be pleased to meet with Mr Londoño on 18th November at 1100hrs.
Palais Wilson, Conf Room 1016.
See attached covid protocol for visitors.
Kindly let me know if this date and time are convenient.
Sincerely



Cecilia Canessa
Personal Assistant to the High Commissioner
Executive Office
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights
E-mail: ccanessa@un.org
Tel: +41 22 917 93 42
Mobile: +41 79 221 80 63
Fax: +41 22 917 90 12
Web: www.ohchr.org

Street Address: Palais Wilson - 52 rue des Pâquis, 1201 Genève, Switzerland

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL

Bogotá D. C., viernes, 29 de octubre de 2021

Al responder, citar el radicado No. 1501148-29.2021.0.00.0001

OFICIO SJ-SAI-23447

Señora:
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Compareciente
Email: sandra.lobo@senado.gov.co

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ASUNTO: 1501148-29.2021.0.00.0001
COMPARECIENTE: SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
RESOLUCIÓN: SAI-SP-D-XBM-005-2021

Cordial saludo:

De manera atenta me permito notificar el contenido de la **RESOLUCIÓN SAI-SP-D-XBM-005-2021** de 28 de octubre de 2021 proferida por la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite de la señora SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 63.303.703.

De igual manera, se le **REQUIERE** para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

Se adjunta copia de la mencionada resolución.

Toda información requerida en este trámite puede ser enviada al siguiente correo electrónico: info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto

Elabora: KAREN LICETH VERGEL DEVIÁ

responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz: 1. España 2. Francia, 3. Alemania, 4. Suiza¹

2. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, aportó a su solicitud los siguientes documentos: i) copia de las invitaciones a los eventos²; ii) copia de primera hoja de su pasaporte³; iii) copia de su cédula de ciudadanía⁴; iv) copia de la comunicación No OFI21-00101590/IDM13020000 suscrita por el Alto Comisionado para la Paz mediante el cual se le informa de su aceptación como miembro integrante de las FARC-EP⁵; v) copia del oficio No OFI17-00147773/JMSC112000 mediante el cual se le notificó la concesión de la amnistía administrativa⁶; vi) copia de tiquetes aéreos⁷.

3. Mediante informe de 21 de octubre de 2021⁸, la Secretaría Judicial de la SAI asignó el presente asunto al despacho para el trámite correspondiente.

4. El 25 de octubre de 2021⁹, el despacho profirió la resolución SAI-SP-A-XBM-002 a través de la cual avocó conocimiento de la solicitud de autorización de salida del país formulada por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA y solicitó a los órganos del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJRNR), a fin de que informaran a esta instancia judicial si la solicitante tenía requerimientos pendientes en las fechas cercanas a la prevista para el viaje, que implicaran compromisos que impidieran conceder tal autorización.

5. El de 26 de octubre de 2021¹⁰, la Secretaría Judicial de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP mediante oficio OSJ- No.242-SrVR-2021, informó a este despacho que revisados los sistemas de gestión judicial y documental de dicha secretaria no se evidenció trámite alguno relacionado con la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA.

¹ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 8,10,22 y 24.
² Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 14.
³ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 17-18.
⁴ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 19.
⁵ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 21.
⁶ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 11-12, 25-38.
⁷ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 39.
⁸ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 43-50.
⁹ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 61.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

Resolución SAI-SP-D-XBM-005
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

| | |
|------------------------|---|
| Radicación: | 1501148-29.2021.0.00.0001 |
| Compareciente: | Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA |
| Identificación: | C.C 63.303.703 |
| Asunto: | Decide solicitud de autorización de salida del país |
| Reparto: | 21 de octubre de 2021 |

I. ASUNTO A TRATAR

Procede este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a resolver la solicitud de autorización de salida del país presentada por la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703, en su calidad de ex integrante de las FARC-EP.

II. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD

1. El 15 de octubre de 2021¹¹, la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó ante esta jurisdicción solicitud de autorización de salida del país del 2 al 21 de noviembre del año en curso con la finalidad de:

(...) "participar de las siguientes invitaciones: Proyecto de viaje a Europa: Del domingo 4 de noviembre al domingo 21 noviembre; se organiza un viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz,

¹¹ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 1-38.

6. El 28 de octubre de 2021¹², la Secretaría Judicial de la Sección de Revisión del Tribunal para paz, mediante oficio OSR-374 informó a este despacho que una vez fueron revisados las bases de reparto de la Sección, no se encontraron expedientes relacionados con la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA.

7. Así mismo, la Secretaría Judicial del Tribunal para la Paz, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, comunicó a esta instancia judicial por medio del oficio TP-SARV-2021-3485¹³ que la señora RAMÍREZ LOBO SILVA, no se encuentra requerida por ninguno de los despachos de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

8. La Secretaría judicial de la SAI, mediante informe al despacho de 28 de octubre de 2021¹⁴ informó que dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución SAI-SP-A-XBM-002.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

9. El artículo 5° del Decreto 2125 de 2017, establece que los integrantes de las FARC-EP que se encuentren acreditados por el Alto Comisionado para la Paz y que tengan medidas restrictivas para la salida del país, podrán salir del país previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz.

10. En atención a lo anterior, la Resolución 011 de 20 de abril de 2018 expedida por la Presidencia de esta Jurisdicción, reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acogen a esta Jurisdicción¹⁵. Así, los artículos 3 y 4 establecen i) los requisitos formales y ii) los requisitos materiales que se deben reunir para el otorgamiento de autorización para salir del país. Dichos requisitos son concurrentes.

¹² Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 76-77.
¹³ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 78.
¹⁴ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 79.
¹⁵ Jurisdicción Especial para la Paz. Resolución Número 011 de 2018 (abril 20) por la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acogen a la Jurisdicción Especial para la Paz; en Diario Oficial, Año CLIV Edición No. 50.590 del 11 de mayo de 2018, p. 100.

11. El artículo 3° de la Resolución 011 de 2018, señala el contenido de los requisitos que debe tener una solicitud de salida del país, así:

- i. Justificación del viaje;
 - ii. Lugar de destino;
 - iii. Tiempo de permanencia y lugar de destino;
 - iv. Copia de invitación si fuera el caso,
 - v. Teléfonos de contacto y/o correo electrónico,
 - vi. Copia del documento de identificación que le permita a las autoridades internacionales comprobar la identidad de quien lo porta,
 - vii. Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres,
 - viii. Compromiso de presentación personal el siguiente día hábil al regreso.
- Parágrafo. Las solicitudes deberán ser presentadas ante la JEP, diez (10) días hábiles antes de la fecha de salida del país.

12. Adicionalmente, el artículo 4° de la referida Resolución ordena a los magistrados el deber de motivar las decisiones, considerando las razones que aduce y justifica el solicitante para salir del país, el tiempo de permanencia, y

[...] el riesgo de fuga o de incumplimiento de los compromisos frente al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. En todos los casos deberá fijar de manera expresa la fecha límite de regreso, la improrrogabilidad de la autorización (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito) y la obligación de presentación personal del solicitante ante la Secretaría Judicial, el siguiente día hábil de su fecha de regreso.

13. Sumado a lo anterior, como bien lo ha establecido la Corte Constitucional, estos beneficios deben “[...] tener un impacto relevante en la consecución de los propósitos del proceso transicional, y en la garantía de los demás derechos de las víctimas como en la contribución al esclarecimiento de la verdad a la reparación integral”¹⁴. Por tanto, los anteriores criterios deben guiar a los y las magistradas a la hora de realizar el análisis correspondiente sobre una solicitud de salida del país, la cual será viable.

¹⁴ Corte Constitucional. Sentencia C-007 de 2018, Numeral 837.

[...] en aquellos casos en los que la persona solicitante va a ejercer alguna labor que constituya un apoyo al proceso de paz y/o por asuntos de orden humanitario, siempre y cuando no se obstaculice la obtención de los derechos que tienen las víctimas en este contexto. Ello no excluye la posibilidad que, en un análisis caso a caso, la SAI pueda considerar adecuado conceder la salida del país, por razones diferentes a las anteriores¹⁵.

3.1. Del caso concreto.

14. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó solicitud de salida del país expresando su intención de viajar a varios países de Europa (España, Francia, Alemania, Suiza) para participar en calidad de Senadora de la República de Colombia por el partido político de Los Comunes, de las invitaciones hechas por diferentes entidades en el marco de la conmemoración del aniversario de la firma del acuerdo de paz. Dicha solicitud fue presentada en término, por cuanto fue radicada ante la JEP el día 15 de octubre de 2021, es decir más de 10 días hábiles antes de la fecha de salida del país, prevista para el 2 de noviembre con regreso el 21 de noviembre del 2021.

15. Corolario de ello, procedió el despacho a valorar cada uno de los documentos aportados por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA, constando que la solicitud bajo estudio cumplió con todos los requisitos señalados en la Resolución 011 del 20 de abril de 2018 expedida por la presidencia de la JEP, mediante la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país.

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Justificación del viaje</i> | La solicitante manifestó que requiere la autorización para participar de invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz, eventos que se llevarán a cabo en España, Francia, Alemania y Suiza. |
| <i>Lugar de destino:</i> | Barcelona, París, Berlín y Ginebra. |

¹⁵ Jurisdicción Especial para la Paz. Sala de Amnistía o Indulto. Resolución SAI-SP-001-2018- radicado 20183120101101, 14 de junio de 2018.

| | |
|--|---|
| <i>Tiempo de permanencia:</i> | 2 de noviembre del 2021 al 21 de noviembre del 2021. |
| <i>Copia de invitación si fuera el caso:</i> | Se aportaron 4 invitaciones. |
| <i>Teléfonos de contacto y/o correo electrónico:</i> | Brinda en su escrito de solicitud estos datos de contacto. Correo electrónico: Sandra.lobos@senado.gov.co y Celular. 3114941333 |
| <i>Copia del documento de identificación</i> | Fue aportado a la solicitud. |
| <i>Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres</i> | Se aportó copia de tiquetes de viaje. |

16. Adicionalmente, el despacho en aras de contar con mayores elementos de juicio para emitir una decisión de fondo respecto de la autorización de salida del país invocada, procedió a corroborar la veracidad de las invitaciones señaladas por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA en su petición, solicitando a las cuatro (4) entidades convocantes información respecto de dichas invitaciones a través de correo electrónico.

17. Al respecto, esta instancia judicial recibió respuesta por parte de cada una de las entidades convocantes, las cuales confirmaron las invitaciones realizadas a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA y proporcionaron la información correspondiente a los lugares y fechas de los eventos¹⁷, pudiendo advertir el despacho que las invitaciones se realizan en el marco del aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y la extinta guerrilla de las FARC-EP.

18. Así las cosas, este despacho encuentra que no existen elementos que permitan aseverar sería, fundada y razonadamente que la señora RAMÍREZ LOBO SILVA no regresará al país, y que, por tanto, no existe impedimento alguno para autorizar la salida de este por el término indicado en la solicitud.

19. Por lo anterior, se procederá a autorizar la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No.

¹⁷ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 65-74

63.303.703, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre al 21 de noviembre de 2021.

20. Finalmente, a fin de verificar el cumplimiento de esta decisión, y teniendo en cuenta la situación de pandemia generada por el coronavirus COVID-19 y las medidas que a ese respecto ha tomado el Gobierno Nacional y el Órgano de Gobierno de la JEP, la señora RAMÍREZ LOBO SILVA deberá reportar su regreso al territorio nacional a través del envío de constancia de ingreso al país debidamente firmada, anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso. Lo anterior un día hábil después de su regreso a Colombia.

En mérito de lo expuesto, este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz

IV. RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el día 2 de noviembre hasta el día 21 de noviembre del 2021 de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO. REQUERIR a la señora Sandra RAMIREZ LOBO SILVA para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

TERCERO. Por Secretaría Judicial, **NOTIFICAR**, la presente resolución al Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703.

CUARTO. Por la Secretaría Judicial, **COMUNICAR** la presente resolución a Migración Colombia para su conocimiento y fines pertinentes, decisión por medio de la cual se autoriza la salida del país del Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 en los términos expuestos en el numeral PRIMERO.

QUINTO. Por Secretaría Judicial **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

SEXTO. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y/o de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firmado electrónicamente]
XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO
 Magistrada
 Sala de Amnistía o Indulto

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:46 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día martes 2 de noviembre de 2021

Hora: 3:00 p.m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Roy*

Leonardo Barreras Montealegre, *Armando Alberto Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Esperanza Andrade Serrano*, *Temístocles Ortega Narváez*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Julián Gallo Cubillos*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1243-1260-1282 y 1315 (negativa) de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1505-1536 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *José Ritter López Peña*, *Jhon Milton Rodríguez González*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Andrés Cristo Bustos* y *Juan Felipe Lemos Uribe*, honorables Representantes *José Daniel López Jiménez*, *Harold Valencia Infante*, *John Jairo Hoyos García* y *Anatolio Hernández Lozano*.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1348 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Iván Cepeda Castro*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Guillermo García Realpe*, *Feliciano Valencia Medina* y *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Wilmer Leal Pérez* y *Catalina Ortiz Lalinde*.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Israel Zúñiga Iriarte, Gustavo Francisco Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos y Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes *Germán Navas Talero, Carlos Carreño Marín, María José Pizarro, Luis Alberto Albán, Omar Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Abel David Jaramillo Largo, Fabián Díaz Plata y Ángela María Robledo.*

4. Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Batalla de Bombona: 7 de abril de 1822 - 2022 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Bérner León Zambrano Erazo y Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 907 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2021.

Autor: honorable Senador *Guillermo García Realpe.*

5. Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Eduardo Díaz Granados, John Harold Suárez Vargas, Lidio Arturo García Turbay, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 16 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 305 - 577 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2021.

Autor: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi.*

6. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo.*

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y José Daniel López.*

7. Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y santa Catalina.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Juan Luis Castro Córdoba y Aida Yolanda Avella Esquivel.*

Honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanni González García, Nilton Córdoba*

Manyoma, Nubia López Morales, Carlos Julio Bonilla Soto, David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana y Víctor Manuel Ortiz Joya.

8. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores: honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chuji y Juan Fernando Espinal Ramírez.*

9. Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2021.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*.

10. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021. Ponencia

para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

11. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jhon Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

12. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 53 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

13. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 50a), y el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil

internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

14. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 44 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2021.

Autores: honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Félix Chica Correa*, *Buenaventura León*, *Edwin Ballesteros Archila* y *Gabriel Vallejo Chujfi*.

15. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Julián Gallo Cubillos*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Sandra Ramírez Lobo Silva e Israel Zúñiga Iriarte*.

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Omar de Jesús Restrepo* y *Carlos Carreño Marín*.

16. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro*.

17. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

18. Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2021.

Autores: honorables Representantes *Juanita Goebertus Estrada*, *José Daniel López*, *Adriana Magali Matiz*, *John Jairo Cárdenas*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Ciro Antonio Rodríguez*, *Carlos Julio Bonilla Soto*, *John Jairo Hoyos*, *Harry Giovanni González* y *Carlos Ardila Espinoza*.

19. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2021.

Autora: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

20. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Efraín José Cepeda Sarabia* y *Carlos Manuel Meisel Vergara*.

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Armando Antonio Zabaraín de Arce*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Karina Estefanía Rojano Palacio*.

21. Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista *Alfredo de la Cruz Molano Bravo* por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2020. Ponencia

para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1453 de 2020.

Autores: honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Jorge Eduardo Londoño*, *José Aulo Polo Narváez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova* y *Luis Iván Marulanda Gómez*.

IV

Lo que Propongan los honorables Senadores

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta. Proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguientes a la del día 2 de noviembre de 2021.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara**, por medio del cual se aprueba el convenio internacional del cacao adoptado en Ginebra el 25 de junio de 2010.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado**, por la cual se incluye el Artículo 11A dentro del capítulo II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado -Acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.
- **Proyecto de ley número 489 de 2021 Senado, 071 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se regula la desconexión laboral o "ley de desconexión laboral".
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado**, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética.
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia - Ley de Protección de Datos.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara** por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el Artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro

Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.

- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado”.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 2020 Cámara**, por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del general Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones - ley Jerónimo -.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano.
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2011.
- **Proyecto de ley número 359 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 50a), y el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara**, por medio del cual la nación se asocia al centenario de la fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de la “bici” segura y sin accidentes.

- **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial.
- **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del himno nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la batalla de bombona: 7 de abril de 1822 - 2022 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España”, suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015
- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31° período de sesiones de la conferencia de la FAO, en roma, en noviembre de 2001.
- **Proyecto de ley número 205 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria del expresidente.

Están hechos los anuncios de actos legislativos y Proyectos de ley, para la siguiente sesión plenaria señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica la forma de Elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señora Presidenta, hay varios honorables Senadores que son ponentes. Está el Senador Benedetti que radicó una ponencia y se publicó oportunamente, el Senador Roy Barreras y falta el grupo mayoritario que no han radicado ponencia todavía. Hay esas dos. Falta del grupo mayoritario Presidenta y los impedimentos que habría que tramitarlos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Vamos a proceder Senador entonces a organizar por grupos los doce impedimentos que hasta este momento han llegado a la Secretaría. Señor Secretario, por favor infórmenos cómo los vamos dividiendo para la votación nominal.

Señor Secretario por favor infórmenos en este primer Proyecto de Acto Legislativo que vamos a debatir y a votar, quién es el coordinador ponente, qué ponencias hay y posteriormente cuántos impedimentos y a quien corresponda.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señora Presidenta. En el momento en Secretaría y confirmado con la oficina de leyes, este Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones; una ponencia individual del Senador Armando Benedetti, publicada en la Gaceta 1505, otra del Senador Roy Barreras, publicada en la Gaceta 1536 y radicadas en ese mismo orden. Y el resto de ponentes no han presentado ni individual ni en grupo manifestación sobre la ponencia que les encargó en su momento el Presidente de la Comisión Primera y el término que tenían para rendir su ponencia, ha sido ya superado por el calendario y entonces solamente quedan por tramitar estas dos.

Hemos verificado con Comisión Primera y efectivamente allá sucedió igual, primero la ponencia del Senador Benedetti, segundo la ponencia del Senador Roy Barreras y el grupo restante de ponentes no presentó ponencia, que es el término que está vencido a la fecha de hoy.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Muchas gracias Señor Secretario. Senador Benedetti vamos a iniciar con la ponencia que usted ha presentado, pero antes tenemos que definir los 12 impedimentos, como los organizamos y las recomendaciones del ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias señora Presidenta, por favor para que me ayude usted con el sonido, porque cada vez me toca pedirlo cada ratito para que me acepten hablar. Señora Presidente. Este es un proyecto muy sencillo, lo que se pretende aquí es, cambiar quién manda la terna a quién para la elección de Fiscal. Actualmente es el señor Presidente el que manda una terna a la Corte, y allá se elegiría el Fiscal. Aquí lo que se trata es que sea la Corte quien mande la terna y el Presidente sea quien decida quién es el Fiscal de la terna mandada por la Corte Suprema.

¿Por qué se quiere hacer esto?, porque muchas personas incluyéndome a mí, hemos siempre anotado en lo previsto, de que realmente los Fiscales terminan teniendo un nombre, un apellido, o un dueño si se quiere esa expresión. Por lo tanto para los impedimentos que hay yo recomendaría, yo los he leído y he estado pendiente en las proposiciones etcétera, de que se nieguen todos, porque esto no tiene nada que ver con el proceso de investigación, ni con los procesos penal, ni para nosotros que no nos investiga la fiscalía en teoría. Y segundo, para los familiares de los Congresistas que fue que también le leí a alguno.

Todos podrían votar en un solo paquete señora Presidente y lo que le recomendaría a mis compañeros es que votaran negativo, porque no hay ningún impedimento válido ahí.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Vamos a proceder Senador entonces a organizar por grupos los doce impedimentos que hasta este momento han llegado a la Secretaría. Señor Secretario, por favor infórmenos cómo los vamos dividiendo para la votación nominal.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señora Presidenta, siguen llegando impedimentos, el primer grupo tiene que ver con la causal de parentesco.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nora María García Burgos, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Ruby Helena Chagüí Spath, Nadya Georgette Blel Scaff y Esperanza Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señora Presidente yo le recomiendo a mis compañeros votar negativo, no hay ningún impedimento, aquí es cómo se va a elegir el Fiscal, no tiene nada que ver ni con los procedimientos, ni con el proceso penal, ni con el mismo derecho penal, ni con el código, etcétera, etcétera, no tienen nada, absolutamente nada que ver. Votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nora María García Burgos, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Ruby Helena Chagüí Spath, Nadya Georgette Blel Scaff y Esperanza Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 59

Total: 78 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Laura Esther Fortich Sánchez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nora María García Burgos, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Ruby Helena Chagüí Spath, Nadia Georgette Blel Scaff y Esperanza Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo Número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Guevara Jorge Eliécer
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

02. X. 2021

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Laura Esther Fortich Sánchez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nora María García Burgos, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Ruby Helena Chagüí Spath, Nadia Georgette Blel Scaff y Esperanza Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo Número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

02. X. 2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nora María García Burgos, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Ruby Helena Chagüí Spath, Nadia Georgette Blel Scaff y Esperanza Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.

 **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 02 de Noviembre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:** "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen estipulados relacionados con la elección del fiscal general de la nación y un familiar en tercer grado de afinidad posee procesos judiciales en curso que podrían involucrar a la Fiscalía General de la Nación.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

NEGADO
2-10-2021

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

IMPEDIMENTO

Plenaria de Senado

2 de noviembre de 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones", ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que se encuentra en calidad de sujeto procesal en investigaciones ante la Corte Suprema de Justicia.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático

NEGADO
2-10-2021

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Bogotá D.C., 02 de noviembre 2021

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 - 292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"**. Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido me genera conflicto de interés directo en razón a que uno de mis familiares en primer grado de consanguinidad actualmente tiene una investigación en curso en la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,


NORA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

NEGADO
2-10-2021

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del "Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones", en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley que pueden verse afectados o beneficiados con las disposiciones del presente proyecto de ley.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.


JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

NEGADO
2-10-2021



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito presentar impedimento para ser sometido a votación de la honorable Plenaria.

A la ponencia de segundo debate del Proyecto de Acto legislativo No 03 de 212 "Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones"

Al considerar un eventual conflicto de interés dado que un familiar en segundo grado de consanguinidad tiene investigaciones ante la Fiscalía General de la Nación

John Moises Besaile
Senador De la República

NEGADO
2.10.2021



IMPEDIMENTO

Conforme los Artículos 182 de la Constitución Política, que nos ordena a los congresistas "poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración", y 286 a 293 de la Ley 5 de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la Republica mi impedimento para la discusión del Proyecto de Ley número 03 de 2021 Senado - "por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior dado que una pariente está siendo investigada por la Corte Suprema de Justicia.

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

NEGADO
2.10.2021



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadia Bel Scaff
Partido Conservador

Bogotá, D.C. Noviembre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2021. "Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que un familiar en segundo grado de consanguinidad tiene en curso una investigación preliminar adelantada por esta entidad.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

NADYA BEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

NEGADO
2.10.2021

Noviembre 2 de 2021

IMPEDIMENTO

De conformidad con la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, presento a la Plenaria del Senado impedimento para participar en la discusión y aprobación de del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"; en razón a que un familiar en el primer grado de parentesco trabaja en la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

Esperanza Andrade Serrano
Partido Conservador Colombiano

NEGADO
2.10.2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Miguel Ángel Barreto Castillo, Andrés Cristo Bustos, Efraín José Cepeda Sarabia, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Juan Felipe Lemos Uribe, Milla Patricia Romero Soto, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez y José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidenta por favor ayúdeme, porque quitan el sonido cada ratito, por lo menos que si uno es el coordinador ponente pues no me lo quiten, porque me toca luchar, pelear, llamar de cuanto cosa me toca hacer para uno poder hablar. Señora Presidente, le estaba preguntando al señor Secretario si ya se votaron todos los impedimentos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

No se han votado si no los correspondientes al primer bloque Senador Benedetti, votamos los que hacían referencia a parientes, con investigación, ahora se le pone a consideración otro bloque que guarda relación con investigaciones ya por parte de los Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Okey para ese también recomiendo votar negativo, porque le repito, el proyecto no tiene nada que ver con el Código Penal, ni con el proceso, ni con la investigación etcétera, etcétera, ni de la Fiscalía que no nos investiga en teoría y tampoco con la Corte Suprema de Justicia, porque aquí lo que se está es quien manda la terna, quien; no tiene nada que ver con ningún proceso, ni con ninguna investigación.

Yo había pedido señora Presidenta que se podían votar todos en un solo paquete, porque todos tienen que ver con una investigación, ya sea de un Congresista en la Corte Suprema, o de un pariente en la Fiscalía.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Muchas gracias Senador les pido a los señores técnicos que mantengan abierto el micrófono del Senador Armando Benedetti. Señor Secretario por favor, nuevamente y con claridad informe los

impedimentos enumerándolos que vamos a votar a continuación.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Incluido el de la Senadora Daira Galvis lo voy a leer, cuales son, el Senador Miguel Ángel Barreto, Senador Iván Cepeda, el Senador Efraín Cepeda, Andrés Cristo, Édgar de Jesús Díaz, Luis Eduardo Díaz Granados, Jaime Durán, Daira Galvis, Juan Felipe Lemos y Milla Romero Soto. Entonces sería 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 impedimentos señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Señor Secretario, por favor abra el registro para votar los 10 impedimentos que acaba usted de mencionar a los Senadores.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señora Presidenta la Senadora Paloma Valencia está pidiendo la palabra, creo que debe ser para el mismo tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señora Presidenta, no, es lo siguiente, yo discrepo de la opinión del Senador Benedetti sobre los impedimentos, porque evidentemente en la ley que sacamos sobre impedimentos, lo que dijimos es que cuando se tocan asuntos de investigación, evidentemente hay un conflicto de interés y habría un conflicto de interés, para quienes están siendo investigados por la Corte Suprema de Justicia; porque le está, digamos, dando nuevas prerrogativas, pero sí que lo habría en caso de que tenga familiares o personas de su núcleo hasta el segundo grado de consanguinidad, porque estaríamos cambiando la elección de quien investiga a esas personas. De manera que yo discreparía sobre el tema de conflicto de interés señora Presidenta, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Miguel Ángel Barreto Castillo, Andrés Cristo Bustos, Efraín José Cepeda Sarabia, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Juan Felipe Lemos Uribe, Milla Patricia Romero Soto, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez y José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 41

Total: 62 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Miguel Ángel Barreto Castillo, Andrés Cristo Bustos, Efraín José Cepeda Sarabia, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Juan Felipe Lemos Uribe, Milla Patricia Romero Soto, Iván Cepeda Castro, Daira De Jesús Galvis Méndez y José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de Acto Legislativo Número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
García Abello Yezid Rafael
Guerra de la Espriella María del Rosario
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Petro Urrego Gustavo Francisco
Polo Narváez José Aulo
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

02. XI. 2021

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Miguel Ángel Barreto Castillo, Andrés Cristo Bustos, Efraín José Cepeda Sarabia, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Juan Felipe Lemos Uribe, Milla Patricia Romero Soto, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez y José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de Acto Legislativo Número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza
Barguil Assis David Alejandro
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Blél Scaff Nadia Georgette
Castellanos Emma Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Corrales Escobar Alejandro
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Ortega Narváez Temístocles
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León

02. X. 2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Miguel Ángel Barreto Castillo, Andrés Cristo Bustos, Efraín José Cepeda Sarabia, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Juan Felipe Lemos Uribe, Milla Patricia Romero Soto, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez y José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la Republica

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar **IMPEDIMENTO** para participar en el debate y discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior en consideración a que actualmente cursan en la Corte Suprema de Justicia, un proceso investigación preliminar en mi contra; Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular.


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República
Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 02-11-2021

NEGADO
2.10.2021

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Señores Doctores
PRESIDENTE
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Impedimento. Proyecto de Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:


De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de acto legislativo de la referencia, atendiendo que podría haber un eventual conflicto de interés, toda vez que actualmente tengo abiertos procesos en la sala de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

NEGADO
2.10.2021

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
H.S. ANDRÉS CRISTO BUSTOS

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

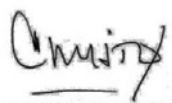
Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo No.03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones", al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que actualmente existe investigación previa en mi contra ante la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,


ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Senador de la República de Colombia

NEGADO
2.10.2021

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPUBLICA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 - 2022

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"**

Dado que el Proyecto de Acto Legislativo en mención modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación específicamente en cuanto establece que la Corte Suprema de Justicia tendrá competencia para la elaboración de la terna y en estos momentos tengo abierto un proceso judicial perteneciente a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

NEGADO
2.10.2021


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 H.S. EDGAR DÍAZ CONTRERAS

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
 Presidente
 Senado de la República

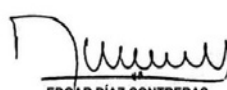
NEGADO
2.1000.2021


Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de **Acto Legislativo No.03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"**, al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que actualmente existen procesos en mi contra ante la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

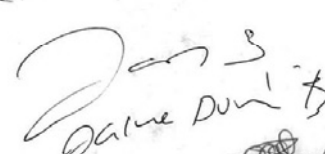

EDGAR DÍAZ CONTRERAS
 Senador de la República de Colombia



Impedimento

NEGADO
2.1000.2021

solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del P.A.L. N. 03/21 "Por medio de la cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación", por tener actualmente una preliminar en la Corte.


Juan D. Gómez
 2.1000.2021


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

NEGADO
2.1000.2021


Tercero: Habida cuenta que el proyecto de acto legislativo también le otorga competencias a la Corte Suprema de Justicia para que terne al Fiscal General de la Nación, me permito manifestar que también tengo la calidad de investigado, en investigaciones previas que se adelantan en mi contra en ese Alto Tribunal, y actúo en calidad de víctima en una investigación que sigue la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema.

En los términos anteriores sustenté el presente impedimento y lo someto a consideración de la Plenaria del Senado de la República, para lo de su competencia.

Cordialmente,


IVÁN CEPEDA CASTRO
 Senador de la República




 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite de discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo 03/21 Senado, mediante el cual se modifica el proceso de elección del Fiscal General de la Nación.

Reciba un atento saludo.

Por medio del presente escrito me declaro impedido para participar en el proceso de discusión y votación del **proyecto de acto legislativo No. 03 de 2021**, por medio del cual **"se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones"**, por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019, como quiera que:

Primero: Actúo en calidad de víctima y de actor popular en investigaciones que se siguen en la Fiscalía General de la Nación, asimismo, he presentado sendas denuncias ante esa institución.

Segundo: He presentado ante la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes denuncias contra personas que han ocupado el cargo de Fiscal General de la Nación y, en una de ellas, he solicitado ser reconocido como parte civil, en calidad de víctima.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Milla Patricia Romero Soto
Senadora de la República

Bogotá, 02 de noviembre de 2021

IMPEDIMENTO

Me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 03/2021 Senado, en virtud de que personas vinculadas a mí, en los grados de consanguinidad y afinidad normados, han interpuesto contra terceros varias denuncias en la Fiscalía General de la Nación por diversas causas y dichas investigaciones y procesos se encuentran activos y así mismo, en el año 2018 a mí se me denunció ahí de forma anónima, circunstancias que debo poner presente frente a esta plenaria teniendo en cuenta que con esta iniciativa legislativa se pretende cambiar el procedimiento de elección de quien tiene la responsabilidad de estar a la cabeza de dicha entidad.

Cordialmente,

Milla Patricia Romero Soto
MILLA ROMERO SOTO
Senadora de la República

NEGADO
2-10-2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República

IMPEDIMENTO

1. Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones", toda vez que tengo investigaciones en la Corte.

Cordialmente;

J. Gaviria
JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

NEGADO
2-10-2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 02 de noviembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, frente al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En virtud de ello, considero que, al contar con una indagación preliminar en curso en la honorable corte suprema de justicia, y admeas siendo que uno de mis parientes en los grados descritos por la ley, cuenta con investigaciones en la fiscalia, debo poner a consideración de ustedes si se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe
Juan Felipe Lemos Uribe

NEGADO
2-10-2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías Tovar y Carlos Andrés Trujillo González al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

La consideración, señora Presidente, es que se vote negativo, insisto, este proceso no tiene que ver con el proceso como se hace la investigación, ni se cambia ninguna regla, absolutamente nada, es solamente quién manda la terna a quién, para que decida quién es el fiscal. La recomendación es votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno,

Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías Tovar y Carlos Andrés Trujillo González al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 49

Total: 67 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías Tovar y Carlos Andrés Trujillo González al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Guerra de la Espriella María del Rosario

Marulanda Gómez Luis Iván

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Polo Narváez José Aulo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Laserna Paloma Susana

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

02.XI.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías Tovar y Carlos Andrés Trujillo González al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guevara Jorge Eliécer

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

02.XI.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías Tovar y Carlos Andrés Trujillo González al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.

en razón a que:

- Actualmente tengo la condición de investigado en varias actuaciones adelantadas por la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Instrucción penal.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

De los Honorables Senadores,



GUSTAVO BOLIVAR MORENO
 Senador de la República
 Coalición Decentes

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

NEGADO
2-NOV-2021

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente,

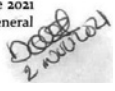

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto legislativo de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses con fundamento en lo siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Actualmente tengo la condición de investigado ante la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia y el Proyecto en mención le otorga a esta corporación la facultad de ternar al Fiscal General de la Nación.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del proyecto de Acto Legislativo 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.


NEGADO
2-NOV-2021

Ref. Solicitud de impedimento para participar en el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones".

Honorable Presidente:

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), solicito a la Honorable Plenaria del Senado, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones", por cuanto, puede existir un posible conflicto de interés debido a que actualmente cursa una investigación vigente en la Corte Suprema de Justicia en mi contra.

Cordialmente,



RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
 Senador de la República





Julían Bedoya Pulgarín
Senador de la República

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Doctor
Juan Diego Gómez trazó
Presidente
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: impedimento

Me permito presentar a consideración impedimento ya que tengo actualmente investigaciones en la Corte Suprema de justicia.

Atentamente



JULIAN BEDOYA PULGARÍN
Senador de la República

Elabora: Jenny Quiroz

NEGADO
2-10-2021



Ernesto Macías Tovar
Senador de la República

Bogotá D.C, noviembre 02 de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
2-10-2021

REF: Manifestación de impedimento.

Respetado señor Presidente:


De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 (modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019) y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"**, toda vez que en la Corte Suprema de Justicia están en curso procesos en mi contra.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

NEGADO
2-10-2021



Senador Carlos Andrés Trujillo G.

IMPEDIMENTO

Bogotá D.C., Noviembre 2 de 2021

Gregorio Eljach
SENADO DE LA REPÚBLICA

REF: Impedimento

De conformidad con el Reglamento Interno del Congreso, por medio de la presente me permito presentar impedimento en el trámite del presente Proyecto de Acto legislativo 03 de 2021 Senado, como quiera que tengo indagaciones preliminares ante la corte suprema de justicia

Solicito a la plenaria considerar y aprobar el impedimento presentado.



CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ
Senador de la República

NEGADO
2-10-2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún e Iván Darío Agudelo Zapata al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Se recomienda votar No, señora Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

No le había dado el uso de la palabra, senador ponente, es porque como ya usted nos explicó, que, en el caso de familiares pues que no procedía, pero si quiere realizar nuevas consideraciones tiene el uso de la palabra. Senador Benedetti

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda

No, señora Presidente, está bien así, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún e Iván Darío Agudelo Zapata al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 54

Total: 69 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún e Iván Darío Agudelo al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

02.XI.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún e Iván Darío Agudelo al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

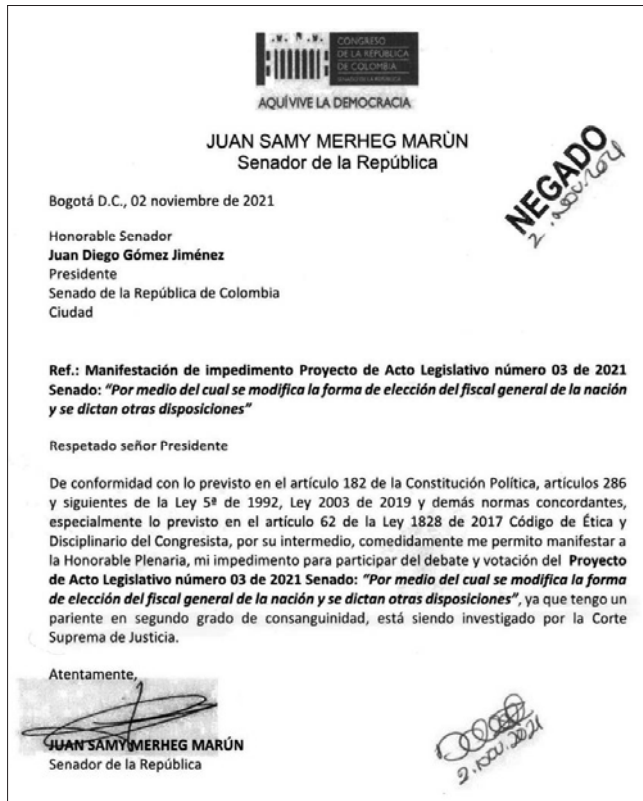
Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Amín Escaf Miguel

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 02.XI.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún e Iván Darío Agudelo Zapata al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, quien deja constancia

de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, causal: Indagación Preliminar y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14
 Por el No: 53
Total: 67 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Laureano Augusto Acuña Díaz al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

02.XI.2021

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Laureano Augusto Acuña Díaz al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

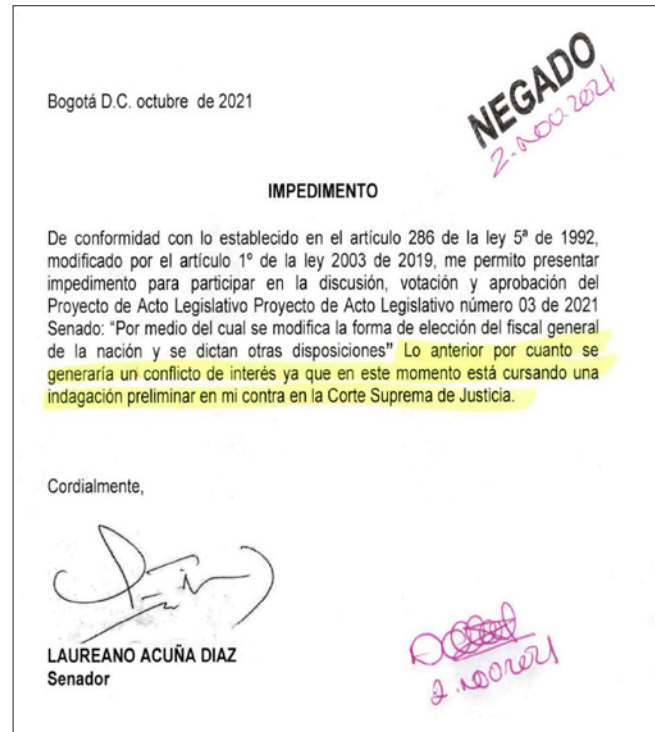
Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 02.XI.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, causal al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias, señora Presidente, ya había explicado en qué consiste el proyecto, este proyecto solamente es un Proyecto de acto legislativo, solamente tiene tres artículos, uno de ellos es el objeto, el otro es, que la terna sea envida de la Corte Suprema al Presidente de la República y no como sucede actualmente el artículo 249, que el Presidente que manda la terna a la Corte Suprema, para elección del fiscal y el otro artículo tiene que ver con la vigencia. Me han presentado, señora Presidente, a través de la doctora Doli, me han hecho llegar tres proposiciones.

Una que es la doctora Paloma Valencia donde quiere votar el archivo de este proyecto, creo que esa sería la primera que habría que votar; hay otras dos, una de Gustavo Bolívar y otra del doctor Pacheco, donde el doctor Bolívar quiere que se haga con concurso de méritos y el doctor Pacheco quiere que los nombres que se escogen por parte de la Corte Suprema, sean por lista de elegibles. Yo quisiera entonces, señora Presidenta, explicar el proyecto, podríamos entrar a votar el informe con que termina la ponencia, luego la doctora Paloma Valencia y luego el del doctor Gustavo Bolívar.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Muchas gracias Senador ponente. Señor Secretario, antes de continuar el trámite, por favor, informe a la Plenaria si reposa una solicitud de archivo, una proposición.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la ponencia de archivo.

Por Secretaría se da lectura a la Proposición de archivo presentada por las Honorables Senadoras Paloma Susana Valencia Laserna y María del Rosario Guerra de la Espriella.

Sí, señora Presidenta, en el trámite de este Proyecto de acto legislativo 03 de 2021 Senado, se ha radicado en la Secretaría una proposición que por ser breve me voy a tomarme la libertad de leerla, sí señora, que está impresa y está en el chat de la Secretaría y dice: la Senadora Paloma Valencia y la Senadora María del Rosario Guerra, por medio de ese documento y como senadoras de la República presentamos a usted proposición de archivo, al Proyecto de acto legislativo 03 2021 Senado, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Fundamento de derecho, en concordancia en lo dispuesto en el capítulo 5 de la Ley 5ª de 1992, proposiciones en sus artículos 112 y subsiguientes. Proposición: archívese el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y, se dictan otras disposiciones.

Por tratarse de una proposición que pide el archivo, es decir, la terminación del procedimiento legislativo, la Ley 5ª ordena que se tramite primero que las otras, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo quiero dejar muy en claro los peligros y la gravedad del proyecto que estamos viendo hoy aquí. Primero, yo sí creo que hay un conflicto de interés; porque aquí le están haciendo muchos un favor a quien es su Juez natural, otorgándole una gran facultad muy grande, que es ahora la Corte Suprema de Justicia, escoger las tres personas de las cuales tendrá que escoger el Presidente el fiscal, es decir, el Fiscal General de la Nación pasa a ser una ficha de la Corte Suprema de Justicia y esto grave, no solamente por el tema político y los conflictos de interés, que subyacen a quienes están siendo investigados por la propia Corte Suprema de Justicia, sino que tiene unos problemas muy graves, en términos de equilibrio de poderes.

El primer tema, que quiero poner en consideración de los honorables Senadores es que, la Corte Suprema de Justicia, ejerce la última instancia penal de manera que aquí tendríamos un sistema acusatorio, donde quién elige a la máxima cabeza de la acusación, termina siendo también quien juzga en últimas instancia, esto rompe los principios de separación de poderes y, en mi opinión, es abiertamente inconstitucional, y está en contra de los tratados internacionales que prevén que el juzgamiento y la investigación tienen que darse por instancia separadas, esto es una violación al debido proceso de los colombianos; porque aquí lo que tendríamos es que la Corte Suprema de Justicia que terna el Fiscal General de la Nación, también es quien tiene la última palabra en materia de casación, sobre las investigaciones penales, esto es completamente inaceptable.

Lo segundo, yo quiero recordar que nosotros tenemos una Corte Suprema de Justicia que se elige por cooptación, es decir, que se elige a sí misma y al mismo tiempo se juzga a sí misma, lo que hacemos los congresistas a través de la Comisión de Acusaciones y la Comisión de Instrucción es simplemente eliminar el fuero de juzgamiento, pero los Magistrados son juzgados por la Corte Suprema de Justicia, esto significa que tenemos una Corte Suprema de Justicia que sea auto elige y que se auto juzga, y que además, sería la que decide quién es el Fiscal General de la Nación, y digo esa frase, porque si son tres personas que ha postulado la Corte Suprema de Justicia, pues, lo que tenemos es que la Corte Suprema de Justicia ya escogió tres y el Presidente solamente puede escoger sobre eso, esto es un desequilibrio de poderes; pero al mismo tiempo y esto es sumamente grave, pues, terminando rompiendo las posibilidades de un juzgamiento y una investigación imparcial, para cualquier ciudadano colombiano; porque estaríamos integrando el juzgamiento con la investigación. Creo que este es un proyecto altamente inconveniente solamente desde la técnica jurídica, porque rompe el equilibrio de poderes, atenta contra la separación de poderes y, sobre todo, genera un poder absolutamente ajeno al control ciudadano, con una auto cortesía, auto juzga que se auto elige y que además elige al Fiscal General de la Nación.

Pero, en temas políticos señora Presidenta yo, también, quiero ser muy clara, este es un proyecto que tiene nombre propio lleva el nombre del Presidente Álvaro Uribe Vélez, quién es el Senador más votado de Colombia, quien tuvo que renunciar porque algunos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, decidieron he violentar el derecho al debido proceso, y esto es, un hecho histórico, porque estamos hablando del que el Senador más votado de Colombia, tuvo que, dejar la curul para poder buscar un juicio imparcial ante la Fiscalía General de la Nación, y miremos eso si ese proceso no termina ahora, el siguiente fiscal va ser elegido por la Corte Suprema de Justicia, señora Presidenta.

De manera que, queridos congresistas, aquí lo que estamos votando es que los congresistas que renuncian no tienen derecho a renunciar, porque el Fiscal General de la Nación de ahora en adelante pasa ser ficha de la Corte Suprema de Justicia. Este es un proyecto que tiene implicaciones políticas y cuyo autor tiene un propósito político evidente que es la persecución judicial del Presidente Alvaro Uribe. Quiero dejar esta constancia, señora Presidenta, para que todos los colombianos sepan qué es lo que está en juego en este proyecto y, cuáles son los propósitos perversos de los autores que están trabajando en este proyecto.

De manera que yo invito al Congreso de la República, a que en un momento de tensión política y de polarización, no estemos modificando las normas de acuerdo a los intereses políticos de unos, yo creo que las cosas... (sonido defectuoso intermitente) por eso voté dos veces, no a la modificación de la Ley de Garantías, pero no puede ser que ahora con propósitos políticos, tengamos un proyecto en el Congreso de la República, para perseguir al Presidente Uribe de acuerdo a los intereses políticos de unos. Yo sí quiero pedirle al Congreso de la República que archive este proceso, que es altamente inconveniente en materia de derecho y de equilibrio de poderes, y altamente peligrosos y altamente amenazante en materia política, señora Presidenta y honorables Senadores, muchísimas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo a todos los colegas, lo cierto es, si me escucha.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Lo estamos escuchando, Senador Pacheco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Bueno muchas gracias, señora Presidenta y a todos los honorables congresistas, lo cierto es que, independientemente de las razones que da la Senadora Paloma hay que entender que, esta Reforma no es sustancial, simplemente es cambiar de roles. Y creo que también, lo precise en la Comisión Primera, que aquello de quien hoy elige mañana terna y quién hoy terna mañana elije cuando eso es intranscendente, además, si el que terna es el mismo que juzga, pues, me parece que es juzgar a quienes ellos mismos prefirieron incluir en una terna y eso puede darse a una favorabilidad en última instancia, inclinada en favor del ternado elegido.

Ahora la proposición que presento es que el cargo será elegido por la persona que hubiera obtenido el mayor puntaje y deberá reunir las mismas cualidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, lo que significa que debe ser mediante lista de elegibles conformadas por convocatoria pública a un concurso de méritos. Creo que ahí sí

cambiarían lo sustancial, se despolitiza la Fiscalía General de la Nación, se le quita el privilegio a la Corte Suprema de Justicia, se le quita el privilegio al Presidente de la República de igual manera y eso permite el principio de imparcialidad e igualdad para todos aquellos que se desarrollan en la disciplina del derecho y particularmente del Derecho Penal, para que todo ciudadano profesional del derecho pueda acceder y concursar, en un concurso de méritos público que le permita ser elegido como Fiscal General de la Nación.

Consideramos que el cambio si es sustancial pierde competencia la Corte pierde con presencial el Presidente de la República y se hace por meritocracia, esa es la proposición de modificación que presentamos nosotros a este Proyecto de ley, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente es que, por favor, si ponen en consideración el informe con que termina la ponencia para luego venir a discutir los artículos, porque la intervención del doctor Eduardo Pacheco y supongo que la del doctor Bolívar son base en el artículo, entonces, preferiría que se votara primero el informe de ponencia y ahí sí entraríamos a la proposiciones sustitutivas o modificatorias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Gracias Senador Benedetti, no podemos poner a consideración el informe con que termina la ponencia porque hay una proposición de archivo que debe votarse previamente, en este momento estamos escuchando intervenciones entorno a esa proposición de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidenta, no, miren yo, a mí no me gusta el proyecto, pero sí es mejor de lo que hay, lo que hay ahora es que el Presidente de la República, y eso si me parece aberrante, nombra una terna para que de ahí se elija al fiscal; es decir, el Presidente nombra tres amigos que le cubran la espalda a él y a sus funcionarios durante cuatro años o dos cuando no coincida el periodo y eso sí es un verdadero asalto al equilibrio de poderes no lo que está diciendo la Senadora Paloma Valencia.

Lo que hay, pues, es no es lo conveniente a mí me gustaría que este, esa elección no recayera directamente tampoco en la Corte pero sí es mejor que esa la Corte que, haga la terna y la envíe al Presidente, por qué, el Presidente hoy en día está ganando con sello, con cara y si la moneda cae parada, también, cualquiera de los tres amigos le va cubrir la espalada y va a perseguir a los opositores que es lo que ha venido ocurriendo en estos últimos dos, con los últimos dos fiscales, una persecución terrible a los opositores, en este caso a los jóvenes de la primera línea, también a quienes se osan o a quienes se atreven a irse contra el establecimiento ya son blanco y objetivo de estos fiscales.

Entonces, nosotros para mejorar un poco lo que hay y eso le pido el favor al Senador Benedetti, si con los demás ponentes nos pueden dar aval para una proposición que hemos hecho y es, en la medida es, en el sentido de que, tampoco sea la Corte quien elija exactamente esos tres nombres sino que de un concurso de méritos hecho incluso por la Judicatura, por el Consejo Superior de la Judicatura salieran estos tres nombres que van a la Corte, salieran los nombres de los elegidos de los que tengan mejor puntaje y vayan a la Corte y de la Corte los envíen a la Presidencia.

Era para eso, señora Presidenta, porque a mí sí me parece que lo que hay hoy no es concebible, no le da garantías a una democracia, un fiscal de bolsillo para el presidente de la República de turno y ojo, ustedes saben que es muy posible que nosotros seamos Gobierno el próximo periodo, tampoco nos interesa tener un fiscal de bolsillo, lo mejor para una democracia es que el fiscal cumpla su función judicial totalmente despolitizada como lo está hoy esta Fiscalía, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, gracias Presidente, mire esto no se trata de tener opiniones circunstancias sino pensando en el Estado de Derecho, en el equilibrio de poderes y a mí sí me preocupa mucho alternar o alterar el orden de la escogencia de fiscal, porque es que aquí en el orden si se incide mucho sobre los equilibrios de poderes, Presidente.

No pueden coincidir en el origen el ente acusador con quien después va a generar los fallos y las sentencias de estas investigaciones, no puede tener el mismo origen en un 100% esas probabilidades no le pueden llegar al Presidente de la República sea quién sea el año que viene, una terna integrada en un 100% por la Corte Suprema de Justicia a mí me da pena, pero si, tampoco, está bien hecho que el origen lo ponga el Presidente de la República.

Inventémonos aquí algo creativo Roosevelt, pero que yo realmente no veo que estemos aportándole algo bueno al país y puede que yo acepte que lo que está pasando hoy, tampoco sea la panacea en términos del origen de la escogencia del fiscal, pero estoy totalmente seguro que la solución no va ser

entregarle la terna 100% a la Corte Suprema de Justicia y que el próximo Presidente de la República tenga que escoger sí o sí a partir de ahí el próximo Fiscal General de la Nación y que se igualen en el origen la Corte Suprema de Justicia con el ente acusador e investigativo del país, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidenta. Yo presenté una proposición en el sentido de precisar en este artículo que, el periodo de la persona que ocupe la Fiscalía General hoy, sea institucional ha habido conflictos en cuanto al periodo de varios fiscales y de la fiscal Viviane Morales por lo que se ha corrido el periodo, lo mismo paso con Néstor Humberto, entonces, lo primero es que este el momento de corregir este lio que tiene grave repercusiones judiciales y lamentablemente políticas, no debería serlo pero por la forma del nombramiento actual es un cargo altamente político, tan político es que no importa que sea penalista o no.

Entonces difiero de Paloma e intenté comprender bien porqué invertir la fórmula que elija el Presidente de terna que, emita la Corte Suprema desequilibre el poder que al contrario de un país tan marcadamente presidencialista como el nuestro la concentración de poder se da entre otras por esa nominación que tiene el Presidente de turno, no es el actual es el cargo mismo y, creo que al invertir la fórmula lo puede hacer más equilibrado, que mejora al contrario el diseño institucional frente a lo actual. Yo rechacé todos los impedimentos que presentaron los colegas, porque el proyecto no altera no cambia los procedimientos ni el Código Penal, ni nada de lo que impacte los procesos que están en curso y creería yo que la desconfianza social que tenemos en las instituciones justificadamente, lamentablemente por el abuso de poder, no se soluciona proponiendo la elección aséptica de los cargos.

Yo soy amiga de los concursos de mérito, pero leyendo mucho al profesor Rodrigo Uprimny he comprendido que no es necesariamente la mejor fórmula para absolutamente todos los cargos como, por ejemplo, el de Fiscal General de la Nación, un poco discutiendo con algunos de los colegas que, platea y que ya se votara un concurso de méritos, entonces, un puntaje tal si tiene doctorado, maestría tantos años, no sé qué hay gente que se ha vuelto experta en ganar concursos y en sacar puntajes y el concurso público de méritos como debe ser para lo que está instituido y debe ser la carrera administrativa en nuestro país, pues, es por ese puntaje, aquí no se trata de elegir el profesional universitario cuatro, ni la gama de auxiliar de la Rama o del Poder Ejecutivo sino de Fiscal General de la Nación una cabeza de política criminal.

Entonces sí me parece adecuada la transformación institucional para que la terna la designe, la conforme, la Corte Suprema, pero que sea esta la ocasión de

precisar que el periodo es institucional y no personal y que esa elección deba surtirse en el último año del Presidente de la República. Un proyecto que presentamos y se hundió estipulaba que se eligiera, por ejemplo, bajo la reforma en el 2025, es decir, ya en el último año del próximo gobierno, quien sea que gane, y es un proyecto que presentamos hace ya más de un año.

Entonces, señor ponente, estoy radicando nuevamente ponencias en ese sentido y creo Paloma que, no es un caso o un proyecto que apunte hacia un caso particular de la deliberación política y de una figura del Senador Uribe, sino que es la oportunidad de corregir, al contrario, el desequilibrio en favor del poder exagerado del Presidente de la República. Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señora Presidenta, unas breves anotaciones sobre este texto de Reforma a la Constitución, el Estado se construya a partir de tres órganos distintos que actúan armónicamente en busca de los fines del Estado, uno de esos órganos es el órgano judicial, el poder judicial, cuya característica más importante, cuya esencia es, se independiente la independencia del Juez garantiza la aplicación de la justicia y garantiza los derechos de los ciudadanos que es la razón por la cual se construye el Estado para que, se limiten los privilegios las facultades del aparato Estatal y se puedan garantizar plenamente los derechos de los asociados. Una Rama Judicial autonomía independiente es la garantía de un Estado Social de Derecho, una Rama Judicial que no tenga la independencia, por supuesto, que deslegitima cualquier Estado y más aún porque es democracia; de manera que ahí debe aterrar que se intente a través de este proyecto la garantía mayor de la Rama Judicial.

No se puede tampoco decir que, si el señor Fiscal General es ternado por la Corte Suprema Justicia se colocará ese fiscal, así designado, al servicio de los magistrados que lo ternan, eso equivaldría a decir que el actual fiscal que, fue ternado por el Presidente de la República, me refiero al actual fiscal, no al nombre del fiscal sino el fiscal colombiano, hoy ternado por la Constitución, por el Presidente de la República está al servicio del Presidente. Lo cual, por supuesto, resulta un absurdo jurídico e incluso un irrespeto, lo que se intenta con este proyecto es básicamente eso es, incrementar hasta donde más sea posible la independencia de la Rama Judicial a través de la escogencia de la terna para elegir fiscal por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Repito, si no se acude a los principios fundantes de una democracia y de un Estado de Derecho que son la independencia de la Rama Judicial y, por supuesto, también de los demás poderes públicos no estamos en presencia del Estado de Derecho que literalmente consagra la Constitución, por eso, los argumentos en contra del proyecto que sean expuesto

aquí no tienen a mi juicio, por supuesto, con mucho respeto el fundamento para intentar derruirlo. En este país tenemos, todos sabemos una elección de magistrados de carácter mixto no es una cooptación absoluta el Consejo Superior elabora las listas... (cortan sonido). El Consejo Superior elabora las listas de convocatoria pública y de esa lista se eligen los magistrados de cada Corte en el país.

Y, termino Presidenta, diciendo que la búsqueda, el intento de búsqueda de mayor independencia en la Rama Judicial antes que deslegitimar el Estado de Derecho contribuye a fortalecerlo y esa es la intensión genuina de este Acto Legislativo Reformatorio. En este país tenemos un Sistema Penal que, por supuesto, tiene graves anomalías, el Sistema Penal no existe, por supuesto, en la Procuraduría porque el Ejecutivo es el encargado de la acción judicial a través de la Fiscalía que el escoge porque no hay otra manera de elegirla, pero el sistema colombiano sea mixto cualquier intento de fortalecer la independencia de la Rama Judicial, a mí juicio es algo que debemos aprobar, muchas gracias, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

A usted senador, muchas gracias, no tenemos más solicitudes de intervención entonces, señor Secretario, vamos a votar la proposición de la Senadora Paloma Valencia que solicita el archivo de este proyecto.

El Senador Armando Benedetti una vez el señor Secretario lea la proposición tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí, señora Presidenta, es solamente de forma sucinta de recoger las palabras del Senador Temístocles en el sentido de que, en la exposición que hace mi amiga la doctora Paloma Valencia, diciendo que ahora va ser ficha de la Corte, entonces eso está admitiendo, de alguna forma, que es ficha del Presidente y aquí lo que se trata es de eliminar la palabra ficha y es mucho más saludable de que un cuerpo colegiado como la Corte Suprema sea quién mande la terna. Entonces, pediría votar no a la proposición de archivo que propone la doctora Paloma.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 32

Total: 44 Votos

Votación nominal a la proposición de archivo presentada por la honorable senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

González Rodríguez Amanda Rocío

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pérez Oyuela José Luis

Romero Soto Milla Patricia

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

02.XI.2021

Votación nominal a la proposición de archivo presentada por la honorable senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:

por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bolívar Moreno Gustavo

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

García Realpe Guillermo

Guevara Jorge Eliécer

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Name Vásquez Iván Leónidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Petro Urrego Gustavo Francisco

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Villalba Mosquera Rodrigo.

02.XI.2021

En consecuencia, no hay decisión para la aprobación o negación de la proposición de archivo del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.

Siendo las 6:19 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y convoca para el miércoles 3 de noviembre del año en curso a las 3 p. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.